

**APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA "PILOTO MEDIADORES SOCIALES INTERCULTURALES".**

DECRETO EXENTO Nº 2366 /2015

RECOLETA, 25 AGO. 2015

**VISTOS:**

- 1.- El Convenio suscrito entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD de RECOLETA, para transferir recursos presupuestarios destinados a financiar el PROGRAMA PILOTO MEDIADORES SOCIALES INTERCULTURALES, con fecha 28 de abril del 2015.
- 2.- La Resolución Exenta Nº 089, de fecha 02 de Julio de 2015, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa "Piloto Mediadores Sociales Interculturales" suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Recoleta.
- 3.- Correo electrónico de la DAF de la Ilustre Municipalidad de Recoleta el cual informa sobre la creación de cuentas complementarias para el Programa "Piloto Mediadores Sociales Interculturales".

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Que, el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa "Piloto Mediadores Sociales Interculturales" suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Recoleta con fecha 28 de Abril de 2015, tiene por objeto contribuir mediante la intervención de mediadores sociales interculturales, se avance en mejorar la convivencia intercultural de los vecinos de las distintas comunidades en territorios con una alta proporción de población inmigrante.
- 2.- La aprobación de dicho Convenio mediante decreto exento 089 con fecha 02 de julio del 2015, por parte del Ministerio.
- 3.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBESE** el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa "Piloto Mediadores Sociales Interculturales" suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Recoleta con fecha 28 de Abril de 2015
- 2.- **EL MONTO** a recibir será la suma única y total de **\$8.933.200** (ocho millones novecientos treinta i tres mil doscientos pesos), el cual será transferido de una sola vez, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.
- 3.- **IMPÚTESE** los ingresos y gastos del convenio a las siguientes cuentas complementarias al presupuesto municipal:  
Cuenta de Ingreso: 214.05.01.193.-  
Cuenta de Gastos: 114.05.01.193.-  
C. Costos: 02-70.06.39  
DMN: 111.03.01.121  
Cta. Corriente: 35404540  
Plantilla (Tesorería): 589



02/10/15

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Handwritten Signature]*  
DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

